



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019  
(Nº 10)**

(EXPTE 2019/1191)

**ASISTENTES:**

**Alcalde:**

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

**Concejales:**

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

D<sup>a</sup> ANA BELÉN SANTIAGO SÁNCHEZ

D<sup>a</sup> ARANZAZU PRIETO GARCIA

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D<sup>a</sup> RAQUEL FERNANDEZ DELGADO

D. DANIEL GARCIA OBREGON

D<sup>a</sup> ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO

D. DAVID GÓMEZ RIOS

D. PAULINO MARTÍN ITURBE

D<sup>a</sup> BEATRIZ DIAZ GUTIÉRREZ

D<sup>a</sup> RUTH PÉREZ HIGUERA

**NO ASISTE:**

D<sup>a</sup> CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

**Secretario:**

D<sup>a</sup> Beatriz Polanco Casares

**Interventor:**

Carmen Escudero Amo

En Suances, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 18:35 horas del día 25 de noviembre de 2019 se reúnen en primera convocatoria, realizada para las 18:30 y efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.

Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen.

Abierta la sesión se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta de la Sesión anterior de 21 de octubre de 2019.
2. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.
3. Dar cuenta del informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, límite de la deuda y valoración del cumplimiento de la regla del gasto en la previsión de la liquidación del 2019; así como del informe de morosidad y periodo medio de pago con motivo de la remisión de información al Ministerio relativa al tercer trimestre de 2019. (Expte 2019-1139)
4. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y mantenimiento de contadores. (Exp 2019-1190)
5. Modificación régimen de indemnizaciones de los miembros de la Corporación (Exp 2019-704)
6. Mociones.
7. Ruegos y preguntas.

**ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 21 DE OCTUBRE DE 2019 (EXPTE 2019-1080)**

Se aprueba el acta de 21 de octubre de 2019 por la unanimidad de los presentes.

## **ASUNTO N°2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA**

El Sr. Alcalde señala que los Decretos de Alcaldía han estado a disposición de los Concejales en Secretaría del 956 a 1150.

## **ASUNTO N° 3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, LÍMITE DE LA DEUDA Y VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO EN LA PREVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL 2019; ASÍ COMO DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO RELATIVA AL TERCER TRIMESTRE DE 2019 (EXPTE 2019-1139)**

Se da cuenta del informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, límite de la deuda y valoración del cumplimiento de la regla del gasto en la previsión de la liquidación del 2019; así como del informe de morosidad y periodo medio de pago con motivo de la remisión de información al Ministerio relativa al tercer trimestre de 2019

## **ASUNTO N° 4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES. (Exp 2019-1190)**

En primer lugar se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera señala que les parecen injustificado trasladar a los vecinos el pago de las tarifas cuando la empresa concesionaria ya sabía lo que se presentaba en este concurso, de manera que si las ganancias no son las que esperaba, esto no se debería repercutir en los vecinos. Explica que hace dos años se subieron las tarifas y los vecinos al final ven que se suben: sus cuotas a autónomos, la tarifa de la luz ....., sin perjuicio de que valora positivamente la exposición que hizo el Ingeniero de Caminos en la comisión informativa sobre este asunto. Señala que se dijo que con esta subida se podían evitar males mayores, si bien entiende que esto es relativo, y en cuanto a que con ello se logra una mejora en la red de saneamiento y abastecimiento, se pregunta por qué no se han realizado obras en este sentido.

D. Paulino Martín Iturbe indica que el tema del agua es repetitivo y que en mayo del 2017 se subió el 5,4%, en el año 2018 el 2,85 % y ahora nuevamente un 2,85 %, ascendiendo la subida al 11,1 %, que son unos cien mil euros de recaudación en el agua.

Continúa diciendo que en el 2017 se les dijo que no iba a volver a suceder y en el acta de aquel Pleno el Partido Popular dijo que esto iba a volver a pasar, y así ha ocurrido en el 2018 y está pasando en este momento. Adelanta que seguirá ocurriendo en el futuro, porque el problema es que se hizo un mal Pliego de condiciones, comentando a continuación una serie de datos según el estudio que se aporta para este asunto, y destacando que se disparan los costes, pero no se ha mejorado la red y el canon variable tampoco se gasta. Asimismo comenta que el año pasado la concesionaria decía que había pérdidas y para ello se planteó subir las tarifas, cuando se les podían haber dado obras del canon variable u otros trabajos por el importe de lo que perdían, y ello teniendo en cuenta que lo que exige la Directiva del agua es la recuperación de costes, por lo que no tienen que repercutirse necesariamente en los vecinos, ya que

también se puede hacer por medio de obras. Destaca que en el 2017 y el 2018 los importes del canon variable no se gastaron en obras de abastecimiento y saneamiento, sino en otras cosas no destinadas a mejorar la red del agua, por lo que es imposible que el rendimiento de la red mejore. Comenta que en Comillas y Santillana del Mar se paga el metro cúbico del agua a 0,41 y 0,42 euros, pero también hay otros Ayuntamientos más baratos, como el de Torrelavega que se paga a 0,15 euros o el de Santander a 0,16. Continúa diciendo que en el 2017 el Ayuntamiento se comprometió a unas cuestiones con la empresa Acciona y a otras en el año 2018, y esto se ha renovado en este año, habiéndose asumido unos compromisos con la concesionaria, para que por ejemplo no plantee reclamaciones judiciales, creyendo desde su grupo que esto no es justo para los vecinos, pues no tienen que pagar la subida, ya que hay otras opciones, como las de las obras del canon variable u otros trabajos, comentando que a la concesionaria se le dan por ejemplo 15000 € por el bombeo de la Edar, por lo que aquí se podría dar también otros contratos y así no habría que repercutir en los vecinos la subida de tarifas para conseguir los 35000 €.

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Bascones Blanco indica que en el 2017, Acciona pidió una subida y se incrementaron las tarifas en un 5,4%, y también se dijo que se iban a mejorar las canalizaciones, el suministro etc., y que solamente se subirían 50 céntimos al mes, lo que se volvió a repetir en el año 2018, cuando se vuelve a pedir la subida por Acciona en un 6,33 %, acordándose una subida de un 2,85 %. Dice que también se les explicó que se harían mejoras con obras para el abastecimiento y saneamiento etc., encontrándonos como ahora Acciona ha vuelto a pedir el incremento de las tarifas en un cuatro y pico por ciento, proponiéndose una subida de un 2,85%, todo lo cual supone un importante incremento.

Seguidamente señala que en el caso de que se sumen todos los incrementos de tarifas, en dos años y medio nos encontramos con una subida del 111%, sin que se vea la mejora, pues por ejemplo siguen las pérdidas del agua, de modo que si el canon que se paga no se repercute en el saneamiento y la red del agua, no habrá mejoras. Por último indica que se ha prometido por el equipo de gobierno que es la última subida, pero en el 2017 y en el 2018 se dijo lo mismo, por lo que su grupo votará en contra de la propuesta de subida tarifaria.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que se trata de un compromiso firmado en el 2017 con la empresa del agua en la que se habló de una subida del 10% de manera progresiva en 3 años. Comenta que se aplica una subida que no es muy elevada para los vecinos que supondrá unos 25 céntimos al mes de incremento en el agua, que apenas es dinero, destacando que se ha mejorado el rendimiento de la red y que la misma funciona en torno al 85 %. En cuanto a otras fórmulas que se han planteado para que recupere el dinero Acciona, indica que se les ha dicho a Acciona que pueden negociar con el gobierno de Cantabria la reducción de los costes, o buscar nuevos yacimientos de agua, al igual que se le ha dicho que podrían buscar abaratar los costes en gastos de luz, de personal etcétera. Por otro lado destaca que no se le pueden dar a la concesionaria los contratos del canon variable, pues es precisa la libre competencia según la Ley de Contratos y que en este caso, se tendría que dar un contrato de 330000 € pues les tienen que quedar el beneficio industrial. Por último manifiesta que con el pliego lo que se ingresa en el canon variable, es para obras de interés municipal, que pueden ser de abastecimiento, saneamiento o también por ejemplo un asfaltado de una calle para meter una tubería. Para terminar dice que la subida que se propone en este momento, no es excesiva, siendo posible que se asuma por los vecinos.

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera manifiesta que la adjudicataria chantajea al Ayuntamiento y que se les dijo la comisión informativa que las pérdidas del agua iban a reducirse en un 20%, por lo que si esto es así, también van a ganar más dinero.

El Portavoz popular indica que el rendimiento de la red es del 77,5% y que ha bajado un 4% en un año, pudiéndose también reducir los gastos en algunos puntos, como por ejemplo en la compra del agua que se podría negociar, viendo una extorsión en lo del precio que cobra a Suances el Ayuntamiento de Santillana del Mar. Es por todo lo indicado que su grupo apuesta por la solución planteada con el canon variable, pues ha visto que hay muchos contratos menores, como por ejemplo el de la EDAR que se ha adjudicado a Acciona. Por último manifiesta que en el expediente no está la petición de Acciona de la subida de tarifas y que aun estando de acuerdo con el informe Técnico del expediente que está trabajando y con los datos que son correctos, su planteamiento es otro para compensar la situación de Acciona, sin que lo tengan que pagar los vecinos, por lo que votarán en contra.

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Bascones manifiesta que el rendimiento de la red ha bajado en el último año y han subido las tarifas el año pasado, sin que por tanto el incremento del año pasado haya repercutido en la mejora de la red, por lo que dudan si la subida que se plantea ahora se destinará a las mejoras. Insiste en que en dos años la subida ha sido de 12 € si se trata de consumo mínimo, si bien si nos encontramos con que en el caso por ejemplo de un ganadero, la subida será mucho mayor. Por otro lado comenta que este año no está en el expediente la petición de subida de tarifas de Acciona y que si sigue siendo deficitaria la concesión, no nos servirá de nada esta subida y seguirán viendo como hay subidas todos los años, sin que sea justo que los vecinos lo asuman todos los años.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que en periodos concretos el rendimiento de la red puede ser menor, pero si se ve el histórico, hay una mejora sustancial. En cuanto al canon es una cantidad fija y la empresa perderá parte de este dinero, estando también trabajando desde el equipo de gobierno en la reducción del precio del agua con Santillana del Mar. Se señala que en cuanto al personal de la concesionaria, que el Ayuntamiento también tiene que controlarlo, para ver los posibles costes que se repercutirán en servicio, y por último, en cuanto a las obras del canon variable, la empresa tendrá que competir con otras empresas pues es preciso recurrir a una licitación pública.

El Sr. Alcalde manifiesta que Acciona tiene un problema porque no le cuadran los números, pero también nos encontramos con un desequilibrio económico que alegan y que se reclamó judicialmente con anterioridad, dando los Jueces la razón a Acciona, lo que también está sucediendo en otros Ayuntamientos como Cabezón de la Sal o Castro Urdiales.., Señala que se han padecido las consecuencias de la mala relación con la empresa del agua y que esto ha supuesto que el servicio no se haga adecuadamente, si bien en la actualidad Acciona trabaja bien, y si lo hacen bien, con el informe favorable de Praxis que señala que se ajusta a derecho la subida, no tienen nada que objetar.

Por otro lado comenta que en los últimos tiempos se han hecho obras de ampliación y renovación del abastecimiento y saneamiento en distintos pueblos, en colaboración en ocasiones con el Gobierno regional, y también con el canon de obras y variable, a lo que hay que añadir la existencia de un telecontrol y la presencia de un Ingeniero de Caminos todo el año y otro, el jefe de servicio, con un porcentaje de jornada del 40%, además de un nuevo camión, por lo que se ha mejorado el servicio. Por último manifiesta que el rendimiento de la red está en un 80% y que la subida supone un incremento de 0,25 céntimos al mes, que es poco, estando la clave en la compra del agua al Gobierno Regional. Por último explica que se está negociando con

el Ayuntamiento de Santillana del Mar para ver si bajan los costes de la compra del agua.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la reclamación de la revisión de las tarifas del agua efectuada por empresa concesionaria del agua en Suances, Acciona Agua

Visto el informe de revisión de la tarifa del agua efectuado por Praxis ingenieros S.L.

Visto el informe de Intervención y de Secretaría que se adjunta al expediente

Visto el Dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen interior del día 21 de noviembre de 2019

El Pleno de la Corporación siete votos a favor (Alcalde y seis concejales del grupo socialista), cinco votos en contra (dos concejales presentes del grupo regionalista, dos concejales del grupo popular y una concejala del grupo ciudadanos) adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobación provisional de la modificación de la siguiente ordenanza fiscal, con el siguiente detalle:

**Ordenanza fiscal nº 7**, reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y mantenimiento de contadores.

Se modifica el artículo 6, incrementándose un 2,85 %, quedando redactado como sigue:

1- Suministro de agua:	Actual	Propuesta
a) Uso doméstico hasta 40 m3/trimestre (mínimo).....	0,4058 €	0,4173 €
Uso doméstico exceso, hasta 150 m3 .....	0,6010 €	0,6181 €
Uso doméstico exceso, desde 150 m3		
(a excepción del uso ganadero).....	2,7645 €	2,8433 €
b) Uso industrial hasta 50 m3/trimestre (mínimo).....	0,6610 €	0,6799 €
Uso industrial exceso.....	1,0668 €	1,0972 €
c) Uso obras. Tarifa fijada/ trimestre.....	40,1612 €	41,3057 €
Por cada m3.....	0,6610 €	0,6799 €
d) Uso Piscinas hasta 40 m3/ trimestre.....	2,4039 €	2,4724 €
Uso Piscinas exceso.....	2,7645 €	2,8433 €
2- Entronque de agua.....	166,6971 €	171,4480 €
3- Bonificados: mínimo.....	0,0901 €	0,0927 €
Excesos.....	sin bonificación	sin bonificación
4- Mantenimiento contadores (abonado y año) .....	7,1251 €	7,3281 €
5- Mantenimiento de acometidas (abonado y trimestre .....	3,7191 €	3,8251 €

**SEGUNDO.** Proceder a la exposición pública del presente acuerdo a los efectos de presentación por los interesados, de cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

**TERCERO.-** Delegar en la Alcaldía para elevar el presente acuerdo a definitivo en caso de no presentar reclamación alguna durante la exposición pública del mismo.

#### **ASUNTO Nº 5.- MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (EXP 2019-704)**

El Sr. Alcalde señala que se deja el asunto sobre la mesa para su mayor estudio.

#### **ASUNTO Nº 6.- MOCIONES**

○ Se debate la moción presentada por el grupo municipal popular, el 19/11/2019 con nº de registro de entrada 3871, relativa a las ayudas al estudio a familias, que literalmente señala:

**“D. Paulino Martín Iturbe**, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

La educación es necesaria en todos los sentidos. Para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas y sociales; para propiciar la movilidad social de las personas; para acceder a mejores niveles de empleo; para elevar las condiciones culturales de la población; para ampliar las oportunidades de los jóvenes; para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho; para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

La educación siempre ha sido importante para el desarrollo, pero ha adquirido mayor relevancia en el mundo de hoy que vive profundas transformaciones, motivadas en parte por el vertiginoso avance de la ciencia y sus aplicaciones, así como por el no menos acelerado desarrollo de los medios y las tecnologías de la información.

En las economías modernas el conocimiento se ha convertido en uno de los factores más importantes de la producción. Las sociedades que más han avanzado en lo económico y en lo social son las que han logrado cimentar su progreso en el conocimiento, tanto el que se transmite con la escolarización, como el que se genera a través de la investigación. De la educación, la ciencia y la innovación tecnológica dependen, cada vez más, la productividad y la competitividad económicas, así como buena parte del desarrollo social y cultural de los países.

En la actualidad, el conocimiento constituye una inversión muy productiva, estratégica en lo económico **y prioritaria en lo social.**

En suma, la educación contribuye a lograr sociedades más justas, productivas y equitativas.

Y por eso desde la administración municipal que a todos nosotros nos compete, debemos hacer un esfuerzo entre todos para ayudar a todas esas familias que tienen hijos estudiando y que será sin lugar a dudas el momento adecuado para ayudarles.

Los datos de la población estudiantil en Suances según el ICANE son los siguientes: Unos 1192 estudiantes.

	Bachillerato	Ciclos Formativos
	<b>Variables</b>	<b>Variables</b>
<b>Municipios</b>	Número de alumnos	Número de alumnos
39085 - Suances	SIN DEFINIR(MEDIA 50)	SIN DEFINIR(MEDIA 30)

E.S.O.	Educación Especial	Educación Infantil
<b>Variables</b>	<b>Variables</b>	<b>Variables</b>
Número de alumnos	Número de alumnos	Número de alumnos
264	0	183

Educación Preescolar	Educación Primaria	Formación Profesional Básica
<b>Variables</b>	<b>Variables</b>	<b>Variables</b>
Número de alumnos	Número de alumnos	Número de alumnos
108	434	0

Universidad:

Primer y segundo ciclo U	Grado	Tercer ciclo
<b>Variables</b>	<b>Variables</b>	<b>Variables</b>
Alumnos	Alumnos	Alumnos
	112	

Master	Doctorado	Doble grado
<b>Variables</b>	<b>Variables</b>	<b>Variables</b>
Alumnos	Alumnos	Alumnos
6	4	1

Este grupo municipal, con el objeto de ganar tiempo ha desarrollado unas bases que pueden regular las ayudas al estudio en nuestro municipio. Desde luego no tienen que ser las bases definitivas, porque seguro que se pueden aportar y enriquecer al documento otras percepciones que nosotros no hayamos contemplado, pero si puede ser la base inicial por el cual podemos comenzar a trabajar todos juntos en un mismo objetivo. Es nuestro deseo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular SOLICITA:

- 1- Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que en el próximo presupuesto municipal para el año 2020, se habilite una partida presupuestaria de ayudas al estudio a familias.
- 2- Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que convoque una comisión especial para llegar a un acuerdo en la elaboración de unas bases reguladoras de dichas ayudas.

**“Bases de la convocatoria de subvenciones destinadas a las ayudas al estudio correspondientes al 2020.”**

De acuerdo al cumplimiento del artículo 23.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el artículo 23 de la ley 10/2006 de Subvenciones de Cantabria donde se regula la iniciación del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por la presente se acuerda de la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria de ayudas al estudio correspondientes al ejercicio de 2020, de acuerdo con el siguiente contenido:

## **BASES**

**1.-Objeto, condiciones y finalidad:** Las presentes bases tienen como finalidad regular el régimen de concesión de ayudas al estudio para sufragar los gastos que el inicio del

curso académico ocasiona a las familias en condiciones socioeconómicas más bajas, así como a los estudiantes brillantes que con su esfuerzo y sacrificio son un claro ejemplo a seguir, con motivo de la adquisición de libros de texto, manuales de apoyo, gastos de transporte y material didáctico. Dicha actuación es considerada de fomento de la educación y de prestación de servicios sociales, a cuyo fin, la Corporación Municipal consignará en sus Presupuestos las cantidades que resulten adecuadas.

**2.- Regulación de Bases:** En lo no dispuesto en la presente Bases, será de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones, en las que se encuentran reguladas las bases, publicadas en el B.O.C.(Nº276 de 18 noviembre de 2003).

**3.- Crédito presupuestario:** La cuantía de la presente subvención se concederá con cargo a la partida presupuestaria correspondiente que la intervención del Ayuntamiento de Suances crea conveniente y conforme a la Orden EHA/3565/2008.

**4.- Régimen de concesión:** Las subvenciones a que se refieren las presentes Bases serán concedidas en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y ss. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y artículos 23 y ss. de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

**5.- Beneficiarios:** Las ayudas podrán ser solicitadas, obteniendo la condición de beneficiarios, en su caso, por quién o quienes tengan la patria potestad, tutela o guarda legal de los alumnos o, en su caso, por los propios alumnos mayores de edad o emancipados cuando, además de los requisitos y condiciones exigidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, reúnan los siguientes requisitos:

1- Que todos los miembros de la unidad familiar se encuentren empadronados en el Ayuntamiento de Suances con una antigüedad de al menos 12 meses a la convocatoria y de forma continuada.

2- Estar matriculado en centros de enseñanza pública, concertada o privada, en:

Grupo 1- Cursos de Educación Preescolar, Educación Infantil y Educación Especial..

Grupo 2- Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, programas de cualificación profesional inicial y programas de garantía social.

Grupo 3- Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y/o Superior.

Grupo 4- Universidad pública o privada y enseñanzas universitarias de master.

3- Contar con una unidad familiar a la que pertenece el alumno con unos ingresos económicos, referidos al ejercicio anterior al del curso para el que se solicita la ayuda, inferiores a los previstos en el artículo 7 de las presentes bases...

4- Que ningún miembro de la unidad familiar tenga deudas tributarias pendientes con el Ayuntamiento de Suances.

**6.- Clases y requisitos:** A los efectos de su solicitud y concesión se consideran ayudas las aportaciones económicas otorgadas por el Ayuntamiento destinadas a sufragar los gastos ocasionados por la compra de libros, manuales, material didáctico y/o transporte, cuando éste no se preste con carácter gratuito, de los alumnos de Educación Preescolar, Educación Infantil, Educación especial, Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, PCPI, PGS, Bachillerato, Formación Profesional y Universidad.



No obstante, la concesión de ayudas será incompatible con la percepción de cualquier otra ayuda económica, obtenida con destino a sufragar los gastos ocasionados por todos o alguno de los conceptos que conforman la presente ayuda, que sean concedidos por otra Administración o entidad educativa privada.

Las ayudas al estudio serán concedidas, dentro de los créditos presupuestarios, a quienes, ostentando la condición de beneficiarios, presenten la solicitud dentro del plazo que establezca la convocatoria con independencia del rendimiento académico del alumno y de acuerdo con los criterios de prelación establecidos en el presente reglamento. Aunque los estudiantes mas brillantes tendrán ayudas a su esfuerzo y sacrificio.

**7.- Requisitos económicos:** Para poder ser beneficiario, tanto de las ayudas al estudio la renta familiar del solicitante no podrá exceder de los umbrales máximos establecidos en el presente cuadro:

Nº miembros de unidad familiar	Cuántia máxima
1	25000 €
2	30000 €
3	34600 €
4	37800 €
5	41000 €
6	44100 €
7	47250 €

Para el cómputo de la renta familiar, se estará a la cuantía que constituya el rendimiento bruto que consten en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de todos y cada uno de los miembros que componen la unidad familiar. En el caso de trabajadores autónomos se computará el rendimiento neto por Actividades Económicas en Estimación Directa o bien el rendimiento neto reducido en Estimación Objetiva. No tendrán derecho a la concesión de ayudas cuando los rendimientos netos del capital mobiliario más el saldo neto de las ganancias patrimoniales pertenecientes a unidad familiar supere los 3.000 euros, quedando excepcionados los incrementos patrimoniales obtenidos como consecuencia de la venta de la vivienda habitual cuando éstos se reinviertan en la obtención de otra vivienda que, igualmente, tenga la condición de habitual, y siempre que así se refleje en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A los efectos del cálculo de la renta familiar se considerarán miembros computables de la familia: el padre, la madre, el tutor o persona encargada de la guarda legal del menor, el solicitante, los hermanos solteros menores de veintiún años o de 25 años cuando cursen estudios que se consideren adecuados a su edad y titulación o encaminado a la obtención de un puesto de trabajo; los de mayor edad cuando se trate de personas con minusvalía física, psíquica o sensorial; así como los ascendientes de los padres que, conforme a los antecedentes municipales, tengan su residencia en el mismo domicilio que los anteriores.

En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes, también se considerarán miembros computables el cónyuge, o en su caso, la persona con la que se halle unido por análoga relación y los hijos si los hubiere. En los casos de divorcio y

separación legal de los padres, no se considerará miembro computable de la unidad familiar aquél de aquellos que no conviva con el solicitante de la ayuda; sin perjuicio de que en la renta familiar se incluya su contribución económica. Tendrá la condición de miembro computable de la unidad familiar el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, cuya renta y patrimonio formará parte del cómputo de la renta y patrimonio familiares.

En el supuesto de que el número de solicitudes de ayudas al estudio exceda de las convocadas, tendrán preferencia para su adjudicación los beneficiarios que cursen estudios en centros públicos o concertados frente a quienes lo hagan en centros privados, de acuerdo con los siguientes criterios de orden de prelación:

- a) Las familias reconocidas oficialmente con la condición de familia numerosa.
- b) Los alumnos que sean huérfanos absolutos.
- c) Familias monoparentales.
- d) Familias en las que ambos ascendientes sean discapacitados o, al menos uno de ellos tenga una discapacidad igual o superior al 65% o el reconocimiento legal de una incapacidad permanente absoluta y no tengan la condición de familia numerosa.
- e) Restantes solicitantes según orden creciente de rentas procedente del ejercicio económico anterior.

El Ayuntamiento podrá conceder ayudas a mujeres con cargas familiares, entendiéndose por tales, las que tengan hijos a su cargo o ascendientes, siempre que éstos últimos supongan una carga, previo informe de los Servicios Sociales Municipales que determinen tal situación, para cursar estudios de Formación Profesional, Bachillerato o estudios universitarios, siempre que cumplan con los requisitos económicos exigidos en el artículo 7. La cuantía de las ayudas a éste colectivo podrá ser incrementada hasta un 50% para estudios de Formación Profesional y Bachillerato y hasta un 75% en los supuestos en que cursen estudios universitarios

## **8. - Presentación de solicitudes y documentación a aportar:**

**8.1- Presentación de solicitudes.** Las solicitudes de concesión deberán ser presentadas en el plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

**8.2.- Lugar de presentación.-** Las solicitudes se presentarán en los registros municipales.

En caso de solicitar beca para 2 ó más hermanos, sólo hay que presentar una solicitud junto con la documentación exigida. La documentación que, junto con la solicitud, deberán aportar las personas que concurran a la convocatoria de ayudas para el estudio, será la siguiente:

- a) Instancia de solicitud, según modelo oficial (Anexo I), debidamente cumplimentada.
- b) Fotocopia del D.N.I. o pasaporte o permiso de residencia (en vigor) de todas las personas adultas que conviven en el domicilio.
- c) Fotocopia del libro de familia completo o certificado de nacimiento y/o documentación que justifique la tutela o acogimiento.
- d) Justificantes de ingresos económicos de la renta familiar:

Fotocopia de todas las hojas de la Declaración del IRPF del ejercicio anterior, de todos los miembros de la unidad familiar. Si la Declaración del IRPF de los cónyuges, pareja y/o hijos se ha hecho por separado, se presentarán todas las declaraciones

individualizadas. O, si procede, Certificado negativo emitido por la Agencia Tributaria (Administración de Hacienda correspondiente). No se admitirá el borrador. La no presentación de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por parte de los miembros de la unidad familiar, que según la legislación vigente están obligados, será motivo de exclusión y denegación de la beca.

e) En caso de separación o divorcio deberá presentar fotocopia de la documentación acreditativa en la que se detalle quién tiene la guarda y custodia, y del Convenio regulador con el importe de la pensión.

f) Declaración responsable según Anexo II, sobre percepción en su caso de otras ayudas económicas con destino a sufragar los gastos ocasionados por todos o alguno de los conceptos que conforman la presente subvención.

g) Número de cuenta del solicitante

g) Declaración responsable de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, Seguridad Social, si el importe de la subvención no supera los 1000 €uros. Si fuere mayor, será necesario certificación expedida por la Agencia Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

h) Copia de la matricula del alumno en un centro de enseñanza público, concertado o privado y, para el caso de alumnos brillantes, documentos que acrediten las notas obtenidas en el curso académico anterior.

**9.- Órganos de tramitación y resolución:** La instrucción de los expedientes le corresponderá al Concejal del área o funcionario que se determine en la convocatoria.

Tras la instrucción, por la Comisión Informativa correspondiente o Comisión Especial de Subvenciones se emitirá informe que será remitido, de nuevo, al órgano instructor para la emisión de propuesta de resolución provisional, que será elevada a la Comisión de Gobierno para su resolución definitiva. El acuerdo de concesión será publicado en la página Web del Ayuntamiento.

**10.- Plazo de resolución y notificación:** El procedimiento administrativo de concesión de la subvención será resuelto y notificado en el plazo máximo de cuatro meses contados desde la fecha de publicación de la convocatoria, transcurrido el cuál, se tendrá por desestimadas las solicitudes salvo resolución expresa posterior. La resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno Local.

**11.- Publicación:** Resuelta la convocatoria, se procederá a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web con expresión de la convocatoria, crédito presupuestario, beneficiarios, cantidad concedida, finalidades de la subvención y relación de solicitudes desestimadas con su motivo.

## ANEXO I

### SOLICITUD DE AYUDAS AL ESTUDIO CURSO 2020-21

D./D<sup>a</sup> .....D.N.I./CIF .....

.....domicilio.....

C.Postal.....municipio.....Provincia.....  
.....Teléfono.....Fax.....email.....

**MANIFIESTA:**

**PRIMERO.-** Que conoce las bases de la convocatoria de ayudas al estudio Curso 2020-21 y reúne las condiciones exigidas en las mismas sometiéndose a ellas.

**SEGUNDO.-** Que solicita ayuda para los hijos siguientes:

Beneficiario	Edad	Curso escolar (Grupo según base 5º)	Centro Educativo

**TERCERO.-** Que la unidad familiar se compone de las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Parentesco

**CUARTO.-** Que se aporta la siguiente documentación:

b) Fotocopia del D.N.I. o pasaporte o permiso de residencia (en vigor) de todas las personas adultas que conviven en el domicilio.

c) Fotocopia del libro de familia completo o certificado de nacimiento y/o documentación que justifique la tutela o acogimiento.

d) Justificantes de ingresos económicos de la renta familiar:

Fotocopia de todas las hojas de la Declaración del IRPF del ejercicio anterior, de todos los miembros de la unidad familiar. Si la Declaración del IRPF de los cónyuges, pareja y/o hijos se ha hecho por separado, se presentarán todas las declaraciones individualizadas. O, si procede, Certificado negativo emitido por la Agencia Tributaria (Administración de Hacienda correspondiente). No se admitirá el borrador. La no presentación de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por parte de los miembros de la unidad familiar, que según la legislación vigente están obligados, será motivo de exclusión y denegación de la beca.

e) En caso de separación o divorcio deberá presentar fotocopia de la documentación acreditativa en la que se detalle quién tiene la guarda y custodia, y del Convenio regulador con el importe de la pensión.

f) Declaración responsable según Anexo II, sobre percepción en su caso de otras ayudas económicas con destino a sufragar los gastos ocasionados por todos o alguno de los conceptos que conforman la presente subvención.

g) Número de cuenta del solicitante

g) Declaración responsable de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, Seguridad Social, si el importe de la subvención no supera los 1000 €uros. Si fuere mayor, será necesario certificación expedida por la Agencia Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

h) Copia de la matricula del alumno en un centro de enseñanza público, concertado o privado y, para el caso de alumnos brillantes, documentos que acrediten las notas obtenidas en el curso académico anterior.

LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, CON LOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN, PARA SU SUBSANACIÓN, SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

Suances, a..... de ..... de 2020

Firma

**SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

**ANEXO II DECLARACION RESPONSABLE**

D./D<sup>a</sup>.....D.N.I./CIF .....  
.....domicilio.....

C.Postal.....municipio.....Provincia.....

.....Teléfono.....Fax.....email.....

Efectúo la siguiente declaración responsable:

Que en relación a la solicitud de ayudas al estudio Curso 2020-21 DECLARO:

	SI/NO	IMPORTE
Va a solicitar subvención a otras entidades		
Ha solicitado subvención a otras entidades		
Ha recibido subvención de otras entidades		

Suances, a..... de ..... de 2020

Firma”

D. Paulino Martín Iturbe indica que no es nueva esta petición, solicitando que para el próximo Presupuesto haya una dotación para las ayudas al estudio y se forme una comisión especial para elaborar unas bases reguladoras de las ayudas, habiendo presentando un documento desde el que se puede empezar a trabajar. Dice que desean que esto salga adelante y que en otros Ayuntamientos como Piélagos, Los Corrales de Buelna o Bezana existen este tipo de ayudas y así lo han publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, siendo Ayuntamientos en los que en sus Presupuestos se plantean ayudas para los estudiantes. Comenta que siempre se ha dicho por parte del equipo de gobierno que se trata de una competencia impropia y que no se puede poner en riesgo la sostenibilidad financiera, ni darse ayudas por otras administraciones, por lo que si es posible, al igual que se hacen otros Ayuntamientos, también se podría hacer en Suances. Comenta que en el 2013/2014 se hizo un extracto de bases y que lo que se presenta lo ha tenido en cuenta y se han hecho unas bases que son como una simbiosis, por lo que agradecería el apoyo de todos los grupos para esta moción.

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera señala que su grupo está a favor de la propuesta y pregunta si se incluye el transporte, para qué edades se plantea y si es para todo tipo de familias o para las que tienen un número determinado de rentas, respondiendo el Portavoz popular que se han planteado unas ayudas para todo tipo de familias y estudiantes, siendo estas bases negociables.

D. David Gómez Ríos indica que es algo que ya se ha debatido y llevan años luchando para que saquen las ayudas, pues creen que es necesario, entendiéndolo que hay que establecer unas bases y regularlo de alguna manera, además de darle la publicidad precisa, por lo que apoyaron la moción.

El Sr. Plaza Martín indica que se ha hablado en distintas ocasiones de estas cuestiones y desde el equipo de gobierno se ha dicho que no se podía contar con estas ayudas pues son competencia del Gobierno Regional, habiendo pedido un informe a la Secretaria. Explica que se trata de una competencia impropia del Ayuntamiento y que tampoco puede ser una competencia delegada, siendo preciso también la correspondiente partida presupuestaria, por lo que al ser una competencia impropia ello supone que no se puede afectar financieramente al Ayuntamiento y no puede haber duplicidades, por lo que como tienen dudas, ya que muchas ayudas son concedidas por el Gobierno regional, se precisan de unos informes necesarios y vinculantes, por lo que cuando la Comunidad Autónoma diga que esto no repercute financieramente en el Ayuntamiento y que no hay duplicidades, podrán apoyarlo.

Por otro lado señala que se precisan de medios personales materiales y técnicos y que la Consejería cuenta con personal a tal efecto, habiendo partidas a tal efecto en el presupuesto que nunca sean de agotado, si bien precisan de estos informes que exige la Ley a la hora de tomar la decisión, por lo que condicionan el voto a favor, de que también sea favorable el informe preceptivo y vinculante de la Comunidad Autónoma, de manera que si esto fuera así, no tendrían problema negociarlo y llevarlo a una comisión.

El Portavoz popular señala que las competencias delegadas son las que les atribuye el Estado y la Comunidad Autónoma o puede haber un acuerdo de delegación, estando previstas técnicas de control y eficiencia. Acto seguido hace hincapié en que les gustaría saber porque en otros Ayuntamientos como Piélagos, Bezana o Los Corrales de Buelna se conceden ayudas y a nosotros no, pidiendo que en la petición al Gobierno se diga que en otros Ayuntamientos si se dan las subvenciones. En cuanto a los medios personales señala que con el personal de la Orden de Corporaciones Locales se entiende que habrá gente capacitada para esto.

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera indica que está de acuerdo con la moción.

El Portavoz regionalista manifiesta que le alegra que vaya mejorando el equipo de gobierno que apoya mociones.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que no es una competencia delegada, sino impropia e insiste en que son necesarios dos informes, de manera que si los mismos fueran negativos, no aceptarían la propuesta.

El Sr. Alcalde señala que espera no tener incompatibilidad con las ayudas del Gobierno Regional y que si es posible, estarán encantados de hacerlo.

Finalizado el debate, se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal popular, relativa a las ayudas al estudio a familias, de manera que el Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

- 1- Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que en el próximo presupuesto municipal para el año 2020, se habilite una partida presupuestaria de ayudas al estudio a familias.
- 2- Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que convoque una comisión especial para llegar a un acuerdo en la elaboración de unas bases reguladoras de dichas ayudas.

○ En segundo lugar se debate la moción presentada por el grupo municipal ciudadanos el 20 de noviembre del 2019, con nº de registro de entrada 3885, relativa al campo de hierba artificial, que literalmente señala:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Suances, haciendo uso de las atribuciones que se les confiere y al amparo del artículo 97.3 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Teniendo en cuenta la creciente demanda de la población existente en el municipio y el incremento de familias, jóvenes que demandan actividades deportivas, consideramos que es necesaria la remodelación de las instalaciones de fútbol de campo San Martín existentes, adecuándolas a las necesidades deportivas actuales y adaptando las instalaciones la eventualidades climáticas.

Por todo ello se requiere remodelar las instalaciones existentes o lo que sería mejor la creación y desarrollo de una nueva infraestructura, ya que la actual es de las pocas que se conservan en Cantabria con el césped natural.

Teniendo en cuenta también el perjuicio municipal y deportivo que acarrea el que la mayoría de nuestros niños y jóvenes abandonen el municipio para integrarse en otras escuelas o clubes deportivos del resto de la comarca, debido a las carencias existentes en las de nuestro municipio.

Conocemos que desde el año 69 existe un documento en propiedad del club, en el que se dice según el que fuera alcalde de Suances en dicho año; Sr. Linares.

Que: El campo de fútbol se cede a la sociedad deportiva san Martín de la Arena mientras exista dicha sociedad y su correspondiente equipo de fútbol.

El costo de los trabajos de transformación de dicho campo de hierba natural en artificial rondaría los 250.000€

Por todo lo cual, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Suances, comparece ante este pleno, al que somete los presentes ACUERDOS:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Solicitamos actuación a este respecto

**PRIMERO.-** Remodelación de las instalaciones de fútbol de campo San Martín existentes, adecuándolas a las necesidades deportivas actuales y adaptando las instalaciones a las eventualidades climáticas. Adecuando las instalaciones incluyendo la transformación de dicho campo de hierba natural en artificial.

**SEGUNDO.-** Otra a considerar puede ser devolverlo al ayuntamiento a cambio de que éste construya otro campo con otra cesión en terreno municipal en otra zona por ejemplo: la zona de la Rasa. Que serviría para todos los equipos municipales, de todas las categorías incluido el fútbol siete o el equipo de Hinojedo “Minerva”, por ejemplo; siempre y cuando se dote de los vestuarios e instalaciones necesarias para dichos usos.

Trasformando así la zona de la Rasa en una especie de ciudad deportiva o zona deportiva, puesto que ya consta de otras infraestructuras deportivas como el skate park o la pista de padel, ya que existe en dicha zona terreno municipal disponible.

Aportando el ayuntamiento una parte y solicitando otra a la conserjería de deportes y o, a la federación de fútbol, dicha solicitud se ha efectuado por el grupo Municipal Cs como enmienda a los presupuestos de Cantabria.

De esta forma solucionaríamos un problema municipal y mejoraríamos la calidad de nuestros servicios deportivos y la cantidad de usuarios por otra parte demandados en tantas ocasiones por nuestros vecinos y entidades deportivas.

Por parte de nuestro grupo “Ciudadanos” partido de la ciudadanía también presentaríamos dicha necesidad y demanda en pleno parlamentario. “

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera después de explicar la moción indica que se han planteado cuánto podría costar adaptar las instalaciones del San Martín, por lo que piden que se remodelen las actuales o que se creen unas nuevas en la Rasa para hacer una pequeña ciudad deportiva.

El Portavoz del Grupo Popular pregunta cuál es el planteamiento, si hacer unas instalaciones nuevas o remodelar las existentes, y la concejala del grupo municipal ciudadanos dice que si hay dinero para las dos cosas estaría bien, pero si es inviable habría que optar por alguna de estas dos cosas.

El Sr. Martín Iturbe señala que en su programa llevaban hacer un campo de fútbol de hierba artificial por lo que estarían a favor, y que igualmente su grupo siempre quiso unas instalaciones nuevas en La Rasa, pero esto dependería del Plan General, y como no se avanza no se puede hacer. Así mismo dice que en el Plan General de Ordenación Urbana aprobado inicialmente, en el actual campo de fútbol de la Ribera, propone hacer un aparcamiento en vez de este campo de fútbol, a lo que habría que añadir que hay un Plan de Puertos vigente del Gobierno de Cantabria y una propuesta de ampliar el puerto actual, por lo que no saben lo que se hará. Seguidamente señala que en el Plan General se ha trasladado este campo de fútbol al Espadañal y que en el municipio de Villaescusa un campo de fútbol totalmente nuevo costó unos 498000 €, por lo que apostarían por renovar el que tienen en este momento, si bien en esto tienen que estar todos los grupos de acuerdo, ya que de esta manera el puerto deportivo no se podría ampliar. A continuación se pregunta dónde estaría el campo, si se quiere el Puerto y si esto es así, comenta que habría que tenerlo en cuenta de cara al Plan General ya que aquí se plantea un aparcamiento.

El Portavoz regionalista señala que desde hace años se viene luchando por temas del ámbito deportivo y destaca que se pierden jóvenes deportistas en Suances, porque no tenemos instalaciones, por lo cual todo lo que sea mejorar y retener a los niños es positivo. Seguidamente dice que el San Martín se ha ido mejorando con los años y que el problema de los campos de hierba natural, es que si todo el mundo entrena a lo largo



de la semana, al jugar el equipo el sábado o el domingo el césped queda como un barrizal. En cuanto a lo comentado sobre los costes, indica que hay que renovar buena parte de las instalaciones y que habría que dar una vuelta a ver cuánto cuestan los vestuarios, las gradas etc., por lo que se podría ver igualmente si hay alguna subvención para estas obras. Es por ello que propone una remodelación del campo de fútbol, si bien si el Plan general lo destina a otros usos, habría que ver dónde se va a hacer, y si se va a hacer una especie de Ciudad Deportiva, pues ello supondría que todas las instalaciones deportivas estarían concentradas y podría haber un mayor control de una manera semejante a como se hace en Santander, por ejemplo en el Complejo Deportivo de La Albericia, donde hay personas que controlan los gastos innecesarios de luz, evitan que se rompan cristales por vándalos etcétera. Es por ello que su planteamiento es que no se haga algo nuevo para luego quitarlo.

El Portavoz del grupo municipal socialista señala que en la propuesta de la moción hay irregularidades y que el San Martín de la Arena es un equipo de fútbol y es distinto a las Escuelas deportivas Municipales. Comenta que el uso del campo de fútbol se cedió al San Martín de la Arena, siendo el campo municipal, habiéndoles preocupado siempre la situación de este campo, haciéndose por ello un campo de fútbol 7 en Tagle para no castigar estas instalaciones.

Explica que están trabajando con un campo de fútbol de hierba artificial y que en el Plan General, una parte del campo va para aparcamiento y otra para Puerto deportivo, por lo que han ido al Gobierno Regional para tratarlo. Explica que no están conformes con los cálculos y que solamente la dotación de hierba artificial, serían unos 400000 € habiendo contactado con la Consejería de Deportes y con la Federación Cantabra de fútbol, que les ha dicho que habría que tratarlo con la Federación Española de Fútbol.

Seguidamente dice que la inversión que se haga es muy costosa pero que es posible trasladar el césped a otro campo, por lo que como todos quieren trabajar en la misma línea, votarán a favor de la moción.

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera manifiesta que la cuantía que se ha planteado es aproximada y que esto se ha trasladado a su grupo parlamentario para que lo lleven a los Presupuestos del Gobierno de Cantabria, aunque no saben si se aceptará la enmienda de Ciudadanos, ya que el PRC y el PSOE tienen la mayoría parlamentaria.

El Sr. Martín Iturbe manifiesta que oído al portavoz del PSOE parece que el campo de fútbol va seguir como hasta ahora, cuando en el Plan General se plantea que va a haber un aparcamiento en su totalidad y así aparece en la memoria.

El Sr. Alcalde manifiesta que es un error numérico y que se ha planteado al equipo redactor, que le han dicho que se refiere al aparcamiento y al Puerto.

Continúa diciendo el Portavoz popular que si el Plan General en 18 meses se aprueba, con el uso que se plantea ahora en el Plan es incompatible, sin perjuicio de lo cual apoyara en la moción.

El Portavoz del Grupo Municipal regionalista explica que la moción se refiere a remodelar las instalaciones y habla más de lo que es el terreno de juego, estando de acuerdo con la misma por lo que la van a apoyar, si bien hay que tener mucho cuidado con lo que se va a hacer tal y como se encuentra el Plan General.

El Sr. Plaza Martín indica que apoyarán la propuesta y que desde los Servicios Técnicos se les ha dicho que la instalación de hierba artificial no imposibilita pasarlo a otro campo.

D. Andrés Ruiz Moya manifiesta que todo esto depende del dinero y que se están haciendo gestiones para recibir dinero de subvenciones del Gobierno de Cantabria y de la Federación Española de Fútbol. Comenta que en Barreda había un campo de fútbol que era un patatal y que esto obedece a política de padres, yéndose muchos niños

a otros equipos como por ejemplo el Perines por que tienen más posibilidades en el futuro. Indica que se reparan las instalaciones y se mantienen durante todo el año, y en cuanto a lo referido por los otros grupos del Plan General, se trata de un error, ya que hay que respetar parte del terreno actual y dotarlo de un aparcamiento. Por último comenta que el Puerto deportivo va para largo, porque habría que cederlo al Gobierno regional y las instalaciones tendrían que llevarse a otro sitio, por lo que si no hay Puerto deportivo seguirá el campo de fútbol, por último comenta que para la hierba artificial haría falta una subvención del gobierno regional.

Finalizado el debate se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal grupo municipal ciudadanos, relativa al campo de hierba artificial, de manera que el Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Actuar a este respecto

**PRIMERO.-** Remodelación de las instalaciones de fútbol de campo San Martín existentes, adecuándolas a las necesidades deportivas actuales y adaptando las instalaciones a las eventualidades climáticas. Adecuando las instalaciones incluyendo la transformación de dicho campo de hierba natural en artificial.

**SEGUNDO.-** Otra a considerar puede ser devolverlo al ayuntamiento a cambio de que éste construya otro campo con otra cesión en terreno municipal en otra zona por ejemplo: la zona de la rasa. Que serviría para todos los equipos municipales, de todas las categorías incluido el fútbol siete o el equipo de Hinojedo “Minerva”, por ejemplo; siempre y cuando se dote de los vestuarios e instalaciones necesarias para dichos usos.

Trasformando así la zona de la rasa en una especie de ciudad deportiva o zona deportiva, puesto que ya consta de otras infraestructuras deportivas como el skate park o la pista de padel, ya que existe en dicha zona terreno municipal disponible.

Aportando el ayuntamiento una parte y solicitando otra a la conserjería de deportes y o, a la federación de fútbol, dicha solicitud se ha efectuado por el grupo Municipal Cs como enmienda a los presupuestos de Cantabria.

De esta forma solucionaríamos un problema municipal y mejoraríamos la calidad de nuestros servicios deportivos y la cantidad de usuarios por otra parte demandados en tantas ocasiones por nuestros vecinos y entidades deportivas

Por parte del grupo “Ciudadanos” partido de la ciudadanía también presentarán dicha necesidad y demanda en pleno parlamentario.

○ En tercer lugar se debate la moción presentada por el grupo Ciudadanos el 20 de noviembre del 2019, con nº de registro de entrada 3886, relativa a la Barquería de Santo Domingo, que literalmente señala:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Suances, haciendo uso de las atribuciones que se les confiere y al amparo del artículo 97.3 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Se requiere aclarar la situación en la que se encuentran las negociaciones y plazo de ejecución para poner en marcha la Barquería de Santo Domingo.

Antecedentes:

Medio ambiente “Demarcación de costas” el 15 de febrero de 2017, autoriza la instalación durante cuatro años de barquerías de paso en las rías del Pas y de San Martín

de la Arena, entre los términos municipales de Miengo y de Suances. EXP. AUTO2/16/39/

Según publicaciones varias entre otras, el Portaluco, la web del gobierno de Cantabria, Noticias press.es, Hoy Torrelavega, Alerta y del diario montañés que el 27/11/2018 dice textualmente.

“Suances y Miengo tendrán dos embarcaderos para recuperar el camino de Santiago”.

En el acuerdo para la aprobación de los presupuestos generales de la comunidad autónoma de Cantabria y la ley de medidas fiscales y administrativas para el ejercicio 2019. Aprobado por Miguel Ángel Revilla, PRC Noelia Cobo Pérez PSOE y Félix Álvarez Palleiro, Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía.

En su Cuarto apartado y 11º punto aparece aprobado... cito textualmente: *Mejora del entorno de la barquería en el camino lebaniego entre Mogro y Suances.*

Habiendo asignada una partida presupuestaria en el BOC del viernes 28 de diciembre de 2018 apartado de turismo Código 12 08 432 A de 200.000€ para programa de albergues camino lebaniego y del norte. Fundación camino Lebaniego 500.000€ y a entidades locales subvención a ayuntamientos desarrollo de destinos inteligentes 200.000€ a entidades locales para fomento de actividades de promoción turística 500.000€ en inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general 700.000€ en inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general 1.789.050€, así como otras partidas en cultura código 09 08 337 A, inversión de reposición en infraestructura de bienes destinados al uso general 420.000€

Entendemos una vez acordada la mejora del entorno de la barquería y todo lo anteriormente mencionado existe una partida asignada para dicho fin, que desconocemos porque no ha sido solicitada y si ha sido así por que no ha sido ejecutada dicha obra.

Por cuanto rogamos nos aclaren la situación actual en la que se encuentra dicha tramitación y a que es debido el retraso en obtener y ,o en ejecutar las obras correspondientes al acuerdo aprobado.

*El Gobierno de Cantabria apoyará la recuperación del camino histórico de Santiago entre Miengo y Suances que fue excluido del trazado oficial en 2016 por la imposibilidad de cruzar la ría de San Martín que separa ambos municipios. Francisco Martín, consejero de turismo, se reunió con los alcaldes de Miengo, Jesús Jara y de Suances, Andrés Moya ,con quienes coincidió en que el primer paso para recuperar el trazado es la creación de dos embarcaderos para, en sucesivas fases, acometer otras actuaciones como la adquisición de una barquilla y la limpieza y señalización de la senda...*

Por todo lo cual, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Suances, comparece ante este pleno, al que somete los presentes ACUERDOS:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Solicitamos información la situación del proyecto y la partida presupuestaria asignada:

**PRIMERO.-** Desde Cs Suances solicitamos Documentación relativa a la solicitud de la partida presupuestaria asignada por el Gobierno de Cantabria para el condicionamiento de la Barquería.

**SEGUNDO.-** De no haberse solicitado dicha asignación poner en marcha los mecanismos oportunos para solicitar la partida por el Ayuntamiento de Suances antes de finalizar el ejercicio 2019.

**TERCERO.-** Proyecto sobre la rehabilitación de la Barquería y cronograma para la ejecución del proyecto.

Dª Ruth Pérez Higuera explica la moción e indica que la ruta del Camino de Santiago se pretende recuperar para que pasen por la Ría, indicando que no están

habilitadas las márgenes de la misma y la barquería de Santo Domingo, por lo que se pretende habilitar está embarcadero.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que está moción más bien parece una petición de documentación al gobierno de Cantabria y que ciudadanos, puede solicitar lo que desee. Dice que en la exposición de motivos se reflejan partidas del presupuesto de Cantabria del 2019 y señala que se las han bajado, viendo cómo son todas las partidas generalistas, lo cual es un peligro, pues habría que hacer las partidas nominales, ya que cuando se ponen como generalistas dependen de la voluntad política.

Seguidamente indica que no han encontrado lo referido en la moción en cuanto a la partida de la barquería y D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera indica que esto forma parte de un acuerdo político, adelantando el concejal popular que el voto de su grupo será favorable.

D. David Gómez Ríos dice que hace unos años hubo un evento y se hizo un buen trabajo al abrir una serie de caminos como por ejemplo el del Monte, trabajándose también por la zona de Ongayo y por otros lugares, si bien ahora no se puede transitar. Es por ello que se hizo un trabajo que luego se ha perdido, indicando a continuación que la moción aún pareciéndoles bien, en el caso de que no haya partida con el nombre de embarcadero de Suances, seguramente se habrá destinado a otros fines. Comenta que en esta moción se solicita documentación y destaca que si se hacen caminos, habría que mantenerlos, pues hoy en día de lo que se hizo, no se puede transitar.

El Sr. Plaza Martín indica que su grupo plantea que se retire esta moción porque se pide documentación y si se quiere pedirla, se la pueden dar los que lo tengan. Seguidamente señala que estuvieron en contacto y trabajando con el Presidente de la Asociación Camino de Santiago, pidiendo que se mantuviera el camino de la costa y se les dijo que cuando se renueve por la UNESCO este camino, se incluirá Suances.

Explica que se les dijo al equipo de gobierno por parte del Gobierno de Cantabria, que no había partida presupuestaria para el Camino de Santiago histórico, ni para cruzar la Ría de Mogro a Cortiguera. Dice que se planteó a la Consejería de Turismo en cuanto al paso de la barquería, que se hicieran intervenciones, para luego limpiar y señalizarse por el Ayuntamiento, pero se le exigió que presentaran un proyecto conjunto entre Miengo y Suances, lo cual se llevó a cabo, pero a día de hoy no hay más información.

Por otro lado indica que el Consejero de Turismo D. Francisco Martín dijo que se había reunido con los Alcaldes para recuperar esta senda, pero a día de hoy no hay más datos. Por último comenta que el proyecto de rehabilitación de Suances lo tiene Gobierno de Cantabria y que se lo puede dar si se lo piden.

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera entiende que no procede la retirada por lo que propone que se pongan en marcha los trámites para que se incluya la ruta de la barquería, indicando que en el acuerdo firmado aparece lo que recoge la moción. Destaca que lo que reclaman es un compromiso del Sr. Revilla que se pidió en la anterior legislatura, habiendo rumores de que el Gobierno de Cantabria está teniendo problemas para pagar las nóminas, sin que sea justo que no se lleve a efecto un compromiso que se tenía con Suances.

El concejal popular manifiesta que en el presupuesto del 2019 al no estar incluido nominativamente, se perderá este dinero y tampoco está en el presupuesto del 2020, por lo que el compromiso de la barquería no se llevará a efecto, como tampoco están otras obras para el Ayuntamiento de Suances.

El Portavoz regionalista indica que apoyarán la moción si es buena para el pueblo, si bien la propuesta resolución no la ven lo más adecuada posible.

El Sr. Plaza Martín insiste en que se trata de una petición de documentación e indica que se lo pueden proporcionar y que no pueden apoyar esto, habiéndose intentado conseguir financiación por otra vía, siendo un proyecto de Miengo y Suances.

Por último el Sr. Alcalde indica que a la Consejería de Turismo se llevó toda esta documentación y también estuvo el Alcalde y el Teniente de Alcalde de Miengo. Destaca que se trataban de partidas genéricas y no nominativas, y ello se hizo cuando el Presupuesto dependía del voto de ciudadanos, por lo que si en aquel momento no se hizo nada, no cree que ahora se haga nada. Por último indica que se presentó la documentación y que a día de hoy, no se ha hecho nada, careciendo de sentido la petición.

Finalizado el debate, se somete a votación la moción presentada por el grupo Ciudadanos el 20 de noviembre del 2019, con nº de registro de entrada 3886, relativa a la Barquería de Santo Domingo, desestimándose con siete votos en contra (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y cinco votos a favor (dos concejales presentes del grupo regionalista, dos concejales del grupo popular y una concejala del grupo ciudadanos).

○ En cuarto lugar se debate la moción presentada por el grupo Ciudadanos el 20 de noviembre del 2019, con nº de registro de entrada 3887, relativa a la regulación del área de caravanas, que literalmente señala:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Suances, haciendo uso de las atribuciones que se les confiere y al amparo del artículo 97.3 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El grupo Cs Suances propone una moción que precisamente abordaba esta cuestión e instaba al Consistorio a crear áreas de permanencia, paso y parada técnica para las autocaravanas así como elaborar una ordenanza que regule las Zonas prohibiciones y autorizaciones.

Suances no quiere el 'autocaravanismo'. Así de contundente se ha pronunciado en el pasado el consistorio Municipal de Suances.

Los autocaravanistas consultados van más allá y afirman que Cantabria es lo más restrictivo de España y Suances no es una excepción. El trasfondo de esta circunstancia responde, bajo su punto de vista, al desarrollo de zonas turísticas de primera y de segunda clase, y al hecho de que este no es el tipo de turismo que quieren que se vea, pero no se paran a pensar lo que puede suponer para la economía Municipal.

Los datos que arroja esta modalidad turística: 800.000 personas al año. Hasta el momento, no ha habido una respuesta práctica a esta iniciativa.

Mientras tanto Los turistas que optan por esta modalidad no disponen de una zona habilitada en el Municipio de Suances, lo que supone que pasen de largo o estacionen su caravana en lugares no habilitados para dicho fin de forma irregular.

La presencia de auto caravanas en nuestras vidas es algo cada vez más habitual. El “autocaravaning” ya no se ve como algo "exótico", sino como una forma de turismo más que cada día gusta a más gente.

Viajar en Autocaravana está de moda en España y prueba de ello son las expectativas de crecimiento del 30% para el año 2019. En Europa incluso se duplican estas cifras.

Existen en España muchos sitios donde pernoctar en zonas de acampada libre o controladas.

Las zonas de estacionamiento de caravanas, especialmente en época estival, suelen poner más problemas porque “entran en conflicto con los intereses de otro tipo de establecimientos”.

Los campings cuentan con espacios para las autocaravanas. Espacios que se cobran, como el resto de servicios, con la diferencia de que estas viviendas rodantes no necesitan la mayoría de esos recursos facilitados. No tiene sentido crear 'campings-car' lejos de las zonas turísticas y tampoco tratar de meter a las autocaravanas en los campings tradicionales, dice uno de los usuarios.

En muchos casos, además, quienes optan por este tipo de ocio no están interesados en recurrir a estas instalaciones: Viajamos en autocaravana para poder estar juntos, en contacto directo con la naturaleza. No queremos meternos en un camping o en un hotel. Son ellos quienes presumen de mantener el entorno en perfectas condiciones: sin basuras, sin ruidos, sin problemas.

En definitiva se trata de atraer a nuestro Municipio este tipo de turismo pero que puedan estacionar en una zona habilitada para dicho fin y conseguir que la imagen de nuestra costa, las playas y la hostelería no quede tocada por la mala imagen que dan estos vehículos durante días, fin de semana o durante todo el verano allí instalados. Por todo lo cual, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Suances, comparece ante este pleno, al que somete los presentes ACUERDOS:

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Desde Cs Suances solicitamos Elaborar una Ordenanza que regule este tipo de turismo de forma específica y actualizada a las necesidades actuales.

**SEGUNDO.-** Controlar y limitar las pernoctas de caravanas en lugares no autorizados.

**TERCERO.-** Potenciar este tipo de turismo, pero que puedan estacionar en una zona habilitada para dicho fin”

La Sra. Pérez Higuera explica la moción.

El Portavoz del grupo municipal popular señala que la cuestión de las caravanas está regulada en la Ordenanza de las playas en el artículo 27, pero es insuficiente por lo que creen que hay que regular, dónde se pueden colocar, si hay que hacer un pintado de las distintas zonas etcétera. Comenta que hay una instrucción de Tráfico que señala que pueden parar y estacionar en las mismas condiciones que otro vehículo, por lo que no se puede multar, entendiéndose que la solución sería crear un área de servicio de autocaravanas pública o privada, y que se podría crear un Ordenanza, pero están esperando a muchas Ordenanzas que no se aprueban en el Ayuntamiento, como el Reglamento Orgánico Municipal, las ayudas al estudio, la de las subvenciones etc., por lo que las autocaravanas tampoco tienen visos de que se hagan, siendo pesimistas tras ocho años intentando aprobar Ordenanzas.

D. David Gómez Ríos señala a día de hoy Suances por desgracia no se quiere autocaravanismo porque se dice que no gastan dinero, que manchan mucho etc., pero esta situación no es nueva ni cierta. Destaca que una autocaravana cuesta entre 40.000 y 50.000 euros y se utilizan por muchas personas, por lo que si se le deja aparcar en el municipio, podrán salir a comprar a los comercios, a comer en los restaurantes... y en definitiva gastar en lugares o establecimientos del municipio. Por otro lado comenta que sería preciso buscar un sitio adecuado, pues si se les deja por ejemplo en La Rasa, no les quedan sitios cercanos para gastar por ejemplo, y si por ejemplo en La Bárcena pudieran aparcar, estarían cerca de bares, teniendo los supermercados más lejos. Indica que la propuesta resolución es positiva y lo apoyaran, por lo que debería crearse un área que

competiera con áreas cercanas, pudiéndose incluso cobrar si se prestarán servicios. Dice que si se dejara en la zona de El Espadañal se beneficiaría los locales de alrededor y por último destaca que se debería evitar la acampada libre, como por ejemplo en la zona del Faro.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que esta moción plantea tres puntos, en cuanto a lo de controlar y limitar la pernocta en lugares no autorizados, se ha hecho por el Ayuntamiento, realizando un control según lo que exige la Ordenanza de playas, habiéndose dejado en la zona de la Rasa y la Bárcena. En segundo lugar señala que se pide hacer una Ordenanza, pero esto se regula por un Decreto del Gobierno de Cantabria publicado el 12 de abril del año 2019, explicando que el Ayuntamiento está intentando localizar un área para tener un área de servicio de autocaravanas. A continuación dice que se puede hacer por iniciativa privada o pública y que habría que ver cómo se puede gestionar, por lo que es difícil votar a favor de la moción.

Seguidamente dice que entre aparcar y acampar hay diferencias, y que no se pueden como su propio nombre indica, en el caso de que lleguen las autocaravanas, poner las patas, sacar toldos, mesas sillas etc.. Manifiesta que a este tipo de turismo no les vale una ubicación cualquiera, por lo que desde el Ayuntamiento se está tratando de buscar la más adecuada.

La Portavoz del grupo Ciudadanos agradece el apoyo y entiende que como mejor se regulan estas cuestiones es en una Ordenanza, lo que se podría hacer siempre que no contravengan la normativa, y así por ejemplo hay una Ordenanza de ruido junto a una ley del Estado y de la Comunidad Autónoma. Comenta que por ejemplo en Bezana han sacado recientemente una Ordenanza para las caravanas, manifestando que para el próximo año está previsto que se incremente en un 30% el número de caravanas, por lo que es necesario fomentar e incentivar este turismo.

El Sr. Martín Iturbe indica que el Decreto 51/2019 regula la instalación de áreas de servicio y que las áreas de estacionamiento de la Rasa y La Bárcena, han sido a posteriori. Dice que no les parece mal que se haga una Ordenanza, destacando que están esperando desde el 2012 para que se haga una modificación de la Ordenanza de ruidos, pidiendo que se lea el acta donde el Sr. Alcalde se comprometió a traerla al Pleno.

El Portavoz del grupo regionalista señala que nos guste o no, esto es un turismo en auge, alegrándose de que se vaya a buscar una zona para las autocaravanas, comentando que por ejemplo en Palencia, lo hacen cerca de las montañas. Por último señala que este año ha estado casi un mes en autocaravana y no ha comido salvo dos días en la misma.

El Portavoz del grupo socialista indica que se está mirando pero no es fácil encontrar la ubicación ideal y cumplir todos los requisitos que se exigen por el Gobierno de Cantabria.

El Sr. Alcalde manifiesta que el problema fue por el aparcamiento del Dichoso que se acotó de tal forma que se usaban los tenderetes y había juergas por la mañana, tarde y noche, dejando toda la zona hecha una porquería. Esta es la razón por la que se acotó en la zona de La Rasa y la Bárcena y se les permitió aparcar, indicando igualmente que habló con el Presidente de las autocaravanas y que se está buscando una parcela adecuada sin olvidar el Plan de Ordenación del Litoral, barajando la zona de Tagle. Dice que esto genera riqueza y que las autocaravanas de ahora no tienen que ver con las de hace tiempo, señalando finalmente que mañana iba a hacerse una reunión con la Directora General de Turismo y que se ha trasladado a la siguiente semana, pero esto supone una inversión por lo que van a pedir ayuda.

Finalizado el debate se somete a votación la moción presentada por el grupo Ciudadanos, relativa a la regulación del área de caravanas, aprobándose por la unanimidad de los presentes:

**PRIMERO.-** Solicitar elaborar una Ordenanza que regule este tipo de turismo de forma específica y actualizada a las necesidades actuales.

**SEGUNDO.-** Controlar y limitar las pernoctas de caravanas en lugares no autorizados.

**TERCERO.-** Potenciar este tipo de turismo, pero que puedan estacionar en una zona habilitada para dicho fin

*Siendo las 21:30 horas se ausenta D<sup>a</sup> Beatriz Díaz Gutiérrez*

#### **ASUNTO Nº 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera indica que el 8 de noviembre se publicaron las subvenciones de Escuelas taller y casas de oficio y pregunta si se van a solicitar, respondiendo el Sr. Alcalde que sí y que estos proyectos han sido un éxito por lo cual se seguirán solicitando.

A continuación la concejala del grupo ciudadanos se refiere a la ordenanza de las subvenciones y pregunta si se van a conceder las subvenciones sin Ordenanza y que cuando se tiene previsto hacerla, comentando el Sr. Ruiz Moya que no es posible hacerlo este año y que se repartirá como en años anteriores, si bien el próximo año tratará de convocarles a todos, y en cuanto los ruidos, explica el Sr. Ruiz Moya que también se está trabajando en una Ordenanza con unos técnicos.

Por último D<sup>a</sup> Ruth Pérez Higuera pregunta cuando estarán disponibles los Presupuestos y el Sr. Alcalde señala que a principios de diciembre se reunirán y que cuando haya un borrador les llamarán por separado para tratarlo.

El Portavoz del grupo popular reincide en la petición de la RPT del Ayuntamiento que no la tiene y también pide las alegaciones de la Adenda de la Depuradora de Cortiguera, diciéndose que había otro documento, cuando él solamente tiene uno.

Seguidamente señala qué también se le dijo que en la zona de La Ribera, se había presentado un anteproyecto a Oria en relación a los plumeros y no se le ha dado. A continuación indica que se preguntó por la voluntad del Ayuntamiento en relación a la Mancomunidad de Municipios y se le dijo que se iba analizar, respondiendo al Sr. Alcalde que se va a continuar con la misma.

El Sr. Martín Iturbe dice que el 5 de noviembre se reunieron con el Consejero de Medio Ambiente en relación a la EDAR y se les dijo que iban a ir todos juntos, indicando el Sr. Alcalde que está a la espera de que le llamen.

D. Paulino Martín pregunta por la situación jurídica del Hotel Suances y porque al día de hoy se pagan facturas, comentando que se dijo en el anterior Pleno que iba a pedir un informe a Intervención y a la Técnico jurídico, sin tener aún información.

En relación a las alegaciones del Plan General pide las copias pues no se le han dado, indicando el Sr. Alcalde que las alegaciones las tiene el equipo redactor.



Seguidamente comenta que ha visto en los medios de comunicación que se va a poner en marcha el Torrebus, afectando a Suances y pregunta cómo está el acuerdo y cómo va a ser, señalando el Sr. Alcalde que ha habido reuniones y que se les ha convocado para ir al Ayuntamiento de Torrelavega, explicándoles que hay que cambiar la Ley y que a todos los Ayuntamientos de la comarca, les interesaría el Torrebus, pero todo dependerá del dinero que cueste, por lo que cada Ayuntamiento tendrá que hacer aportaciones, de modo que si es asumible se hará, comentando que se les dijo que en 20 o 30 días cambiarían la Ley.

D. David Gómez Ríos indica que hoy se ha debatido un punto y unas mociones y son casi las diez de la noche, por lo que se plantea que cuando vengan los Presupuestos se tardará mucho y pregunta por qué no se hace un reglamento que regule los Plenos.

A continuación pide el informe de la Secretaria de las ayudas al estudio y del que en su caso haga al Gobierno de Cantabria. Se pide a continuación una copia del proyecto de la Barquería y por último felicita al grupo municipal socialista, que apoya las mociones que presentan los otros grupos, respondiendo el Sr. Ruiz Moya que seguramente el PSOE apoya más mociones del PRC que al revés.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,